

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 7043/2019
Fecha Resolución: 30/12/2019

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Modificación de la Resolución 6350/2019, FEAR 2019, Fase II.

Mediante Resolución de la Presidencia nº 6350, de 4 de diciembre, se concedieron anticipos reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla FEAR 2019, Fase II, cuyas Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, ELAs, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla fueron aprobadas por Acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha 16 de septiembre de 2019 . Con fecha 28 de noviembre de 2019, por Acuerdo Plenario se procedió a la supresión de las líneas 1 y 4 de las Bases de la convocatoria.

Con fecha 16 de diciembre se han detectado errores materiales subsanables, de naturaleza numérica, en el cuadro de distribución del Fondo:

- que afectan a las cuantías de las cuotas de los ayuntamientos de Herrera (L 2), Utrera (L 2) y Fuentes de Andalucía (L 5), y
- que afecta a la cantidad concedida al Ayuntamiento de Paradas, al que se le han otorgado 9.000 € menos de lo que le corresponde.

Por todo ello procede la modificación de la Resolución 6350/2019 en el sentido de incluir las cuantías correctas.

Vistos el Informe de Tesorería, de fecha 19/12/2019 y Informe de Intervención, de fecha 19/12/2019, tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO: Modificar la Resolución nº 6350/2019, de 4 de diciembre, en los términos que a continuación se señalan:


- En el cuadro del resolviendo TERCERO, sustituir la cuantía de la casilla "última cuota" del Ayuntamiento de Herrera (L 2, orden de prelación 3, por importe de 295.000 €) por la siguiente cantidad: 2.681,62 €.

- En el cuadro del resolviendo TERCERO, sustituir la cuantía de la casilla última cuota (27.027,43 €) del Ayuntamiento de Utrera (L 2, por importe de 3.000.000 €) por la siguiente cantidad: 27.272,43 €.

- En el cuadro del resolviendo TERCERO, sustituir las cuantías de las casillas "cuota mes (7.000 €) " y "última cuota (7.000 €)" del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (L 5, por importe de 770.000 €) por la cantidad : 70.000 €.

- En el cuadro del resolviendo TERCERO, sustituir las casillas del Ayuntamiento de Paradas (L 2, importe 498.028,74 €) por la siguiente línea

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	HAziQZK6giGeJA3OvgDeXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/12/2019 14:14:41	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	30/12/2019 13:37:54	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HAziQZK6giGeJA3OvgDeXg==			

	Q Solicitada	L	P	N	AON OPAEF	Q. Máx por Línea (€)	A1	Cuota mes (€)	Última cuota
PARADAS	498.028,74	2		110	1.626.258,70	1.626.258,70	498.028,74	4.527,53	4.527,97

Sustituir el primer cuadro del resolviendo SÉPTIMO por el siguiente:

OPAEF	8200 93400 82020	8.000.000 €
DIPUTACION (L/P)	2103 93400 8202002	16.919.232,63 €
DIPUTACION (C/P)	2103 93400 8212001	8.253.357,90 €


Sustituir el cuarto cuadro del resolviendo SÉPTIMO, referido a distribución en la aplicación de Diputación 2103 93400 8202002 por el siguiente:

	L	A1
BURGUILLOS	2	500.000,00
CARMONA	2	1.534.700,00
CAZALLA DE LA SIERRA	2	142.800,00
ESTEPA	2	700.000,00
GINES	2	1.420.400,00
HERRERA	3	749.650,66
HERRERA	2	295.000,00
LORA DEL RÍO	2	800.000,00
MONTELLANO	3	491.488,58
NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	2	110.000,00
OLIVARES	2	1.053.444,92
OSUNA	2	2.000.000,00
PARADAS	2	498.028,74
PUEBLA DE CAZALLA	2	100.000,00
RINCONADA	2	311.000,00
RONQUILLO	2	70.000,00
RUBIO, EL	2	250.000,00
SALTERAS	2	1.300.000,00
TOCINA	2	199.533,30
UTRERA	2	3.000.000,00
VALENCINA	2	1.140.000,00
VILLANUEVA ARISCAL	2	130.000,00
VILLAVERDE DEL RÍO	2	123.186,43

16.919.232,63

SEGUNDO: Mantener inalterable el resto del texto de la resolución 6350/2019, de 4 de diciembre de distribución FEAR 2019, Fase II.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro

Código Seguro De Verificación:	HAziQZK6giGeJA30vgDeXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/12/2019 14:14:41	
Observaciones	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	30/12/2019 13:37:54	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HAziQZK6giGeJA30vgDeXg==		Página	



DIPUTACION DE SEVILLA
HACIENDA (2019-2023)
TESORERÍA

Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	HAziQZK6giGeJA30vgDeXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/12/2019 14:14:41	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	30/12/2019 13:37:54	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HAziQZK6giGeJA30vgDeXg==			